



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 50/2018, por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX, para adquisición de equipos técnicos (Aparatos de Rayos X) destinados al Hospital Clínico Veterinario, por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €), financiado a su vez con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 50/2018, por crédito extraordinario, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX para adquisición de equipos técnicos (Aparatos de Rayos X), destinados al Hospital Clínico Veterinario, por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €), financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº121	01.4630.75350	Subv. Nom. Fundación Universidad-Sociedad de la UEX para Adquisición Equipos Técnicos Hosp. Clínico
		45.000,00
		Total Créditos Extraordinarios
		45.000,00

2.- Aplicación Remanentes Tesorería

Partida	Denominación	Aumento
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales
		45.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería
		45.000,00

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del presupuesto para el año 2018, en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	45.000,00

Tercero.- Aprobar la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv. Nom. Fundación Universidad-Sociedad de la UEX para Adquisición Equipos Técnicos Hosp. Clínico	01.4630.75350	45.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 1		45.000,00

Cáceres, a 29 de junio de 2018
EL SECRETARIO,



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos